

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 17-Abr-23	VERSIÓN 10	CÓDIGO E-F-007	CONSECUTIVO 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO							
Unidad Auditable: SECRETARÍA DE GOBIERNO			No. de la auditoría: SG -001 - 2023	Período de la auditoría: 2022	Fecha suscripción: 10 DE JULIO 2023		
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
					FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
2	El Decreto Municipal No. 0038 de 27 de enero de 2017, se creó el Comité Civil de Convivencia del Municipio de Pasto, el cual en su Artículo Cuarto estableció que "El Comité se reunirá periódicamente en forma ordinaria por lo menos una vez por mes, previa citación de la secretaría técnica y, extraordinariamente cuando sea necesario". El equipo auditor evidenció que la periodicidad de las reuniones no está siendo afectuada conforme a lo dicho en el articulado.	Incumplimiento en las obligaciones propias de la secretaría técnica del Comité	Cumplimiento estricto en citar al Comité Civil de Convivencia, con la periodicidad mensual, independiente a las solicitudes y/o peticiones de la ciudadanía hacia el comité.	Delegado de la secretaría técnica del Comité Civil de Convivencia	10/07/2023	31/12/2023	6 sesiones # sesiones del comité realizadas
3	Conforme a la Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019 publicado por el Gobierno de Colombia en el acápite 9.2 establece que para realizar evaluación de las estrategias enmarcadas en el PISCC, Situaciones descritos que no pudieron ser corroborados en su totalidad por el equipo auditor.	Falta de las herramientas entregadas en la Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los (PISCC) Versión 2019	Realizar un informe de gestión y resultados	Subsecretaría de Justicia y Seguridad y Equipo formulador de seguimiento del PISCC	10/07/2023	31/12/2023	1 informe # de informes
			Realizar un documento de recomendaciones y lecciones aprendidas	Subsecretaría de Justicia y Seguridad y Equipo formulador de seguimiento del PISCC	10/07/2023	31/12/2023	1 Documento # de Documento

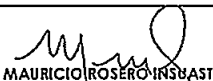
SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OCI)				
No. Seguimiento: Tercer seguimiento				
Fecha: 29 de febrero de 2024				
% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN	% DE HALLAZGO
100,00%	Actas de sesiones desarrolladas por parte del Comité Civil de Convivencia de los meses de Julio, agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2023 y en Enero 2024	Se cumplió con la totalidad de sesiones establecidas como Meta para el presente Hallazgo. Se recomienda dar continuidad con las acciones desarrolladas que permitan un seguimiento continuo al Comité Civil de Convivencia	Cerrada	Cerrada
100,00%	Informe de Gestión de Resultados de seguimiento PISCC Vigencia 2020-2023	Se cumplió con la acción de mejora planteada. Se recomienda dar continuidad con las acciones desarrolladas que permitan un seguimiento continuo de los planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	Cerrada	Cerrada
100,00%	Documento de Recomendaciones y Lecciones Aprendidas (PISCC) 2020-2023 Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y evaluación (PISCC) 2024 del DNP	Se cumplió con la acción de mejora planteada. Se recomienda dar continuidad con las acciones desarrolladas que permitan un seguimiento continuo de los planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de conformidad a la Guía Metodológica DNP	Cerrada	Cerrada

4	El procedimiento Conciliación en Derecho SSC-P-007 versión 05 establece dentro de las actividad del procedimiento que: "El conciliador mediante el sistema de muestra efectuará seguimiento al 10% de los acuerdos logrados dentro de los expedientes a su cargo en el mes inmediatamente anterior" actividad referida en el numeral 5 literal a., situación que no pudo ser evidenciada por el equipo auditor, actividad que conforme a lo descrito en el procedimiento presenta debilidad y que podría generar incumplimiento en las actividades estipuladas para la solución de los conflictos, afectando la credibilidad en la prestación de los servicios prestados por el Centro de Conciliación.	Debilidad en el cumplimiento de lo Procedimiento Conciliación en Derecho (SSC-P-007)	Implementación de matriz, para cuantificar y evidenciar el cumplimiento del seguimiento realizado al 10% de los acuerdos logrados	Coordinador Centro de Conciliación	10/07/2023	31/12/2023	1 Matriz	# de Matrices	90,00%	N/A	Cerrada en Segundo seguimiento	Cerrada
			Realizar informe trimestral de seguimiento a las conciliaciones	Coordinador Centro de Conciliación	10/07/2023	31/12/2023	1 informe	# de Informes	100,00%	N/A	Cerrada en Segundo seguimiento	Cerrada
5	El equipo auditor verificó la existencia de cuentas bancarias aperturadas producto de convenios interinstitucionales que a la fecha no han sido canceladas y poseen saldos sin movimiento. La anterior información se constató en el oficio 1063/0201-2023 de fecha 13 de febrero de la misma anualidad, emitido por la Tesorería General del Municipio, cuenta SUDAMERIS (2017). Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1777 de 2016, la no cancelación de las cuentas bancarias relacionadas dentro de las condiciones y tiempos establecidos en la misma y no realizar las gestiones necesarias para la apropiación de estos, afecta los principios de economía y eficacia del gasto público, hecho que pudiera generar un riesgo de pérdida de los recursos públicos al trasladarse a las arcas del erario público.	Debilidad en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1777 de 2016	Realizar una matriz de seguimiento a convenios interinstitucionales	Oficina asesora Jurídica Secretaría de Gobierno	10/07/2023	31/12/2023	1 matriz	# de matrices	100,00%	N/A	Cerrada en Primer seguimiento	Cerrada
			Realizar en proceso jurídico y/o financiero para la devolución de los recursos a la entidad cofinanciadora del convenio		10/07/2023	31/12/2023	1 proceso de liquidación	# de liquidaciones	80,00%	Tabla Excel de Información de Convenios Certificado emitido por la Gobernación de Nariño el cual especifica que las Actas de Liquidación se encuentran en trámite	para la presente acción de mejora, el Municipio (Secretaría de Gobierno) ha realizado los trámites necesarios ante la Gobernación de Nariño con el fin de dar por finiquitados y liquidados los convenios , teniendo en cuenta que son de competencia de dicha Entidad. Se recomienda dar continuidad con las acciones desarrolladas que permitan un seguimiento al proceso de liquidación de los convenios hasta su totalidad.	Cerrada

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	95%	MUY EFECTIVO
---	-----	--------------

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PLAN DE MEJORAMIENTO
La Dependencia Auditada cumple de manera satisfactoria con el Plan de mejoramiento suscrito en un 95%. Se recomienda continuar con las acciones efectivas, de seguimiento y control que eviten la generación de nuevos hallazgos.

Proyectó:	ROCIO CORAL - ENLACE OCI-SECRETARIA DE GOBIERNO
-----------	---

FIRMA JEFE DEPENDENCIA	FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
	
MAURICIO ROSERO INSUSTI	HAROLD ALBERTO DELGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO